



Constancia Secretarial. (07/09/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 08 de septiembre de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación de paternidad
860013110001 2019 00001 00

Mocoa, Putumayo, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Habiéndose notificado a la parte demandada del auto admisorio de la demanda y teniendo en cuenta que no contesto la misma, el Juzgado procederá a oficiar a la autoridad competente la cual tiene en su custodia la tarjeta FTA, que se requiere para el caso con el fin de que se sirvan autorizar utilizar este elemento para la práctica de la prueba genética decretada en este asunto, con lo cual no será necesario realizar la exhumación de cadáver.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- OFICIAR a la Fiscalía 38 Seccional de Mocoa con el fin de que se sirvan autorizar la toma de la muestra de sangre requerida para la práctica de la prueba de genética decretada en este asunto. Insértese los datos identificadores de las partes y del occiso en el oficio correspondiente.

SEGUNDO.- Arrimada la respuesta favorable por la autoridad indicada se procederá a fijar la fecha y la hora en que se llevara a cabo la práctica de la prueba de genética.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ae41ba7380542e811a11bd8b89bcde812381732b09b473420444d4e63d40377**

Documento generado en 07/09/2022 09:39:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>